

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 037-2022/CPMP-GG

29 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 141-2022/CPMP-GAF-DL del Departamento de Logística, el Informe N° 595-2022/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 1650-2022/CPMP-GG de la Gerencia General, y el Informe N° 272-2022/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el numeral 44.5 de la citada norma establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente";

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Los integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2022/CPMP-GG de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia General resuelve designar al comité de selección del procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de La Caja de Pensiones Militar Policial";

Que, mediante Informe N° 595-2022/CPMP-GAF de fecha 22 de noviembre 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda a la Gerencia General la reconfiguración del comité de selección del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede

Institucional de La Caja de Pensiones Militar Policial", ya que, con fecha 08 de noviembre de 2022 el señor Héctor German Carreño Balladares, Presidente Suplente del comité de selección asume la encargatura del Departamento de Logística de nuestra entidad, y el 13 noviembre de 2022 el señor Carlos Alberto Contreras Tito, Presidente Titular del comité de selección cesó sus labores en nuestra entidad;

Que, la Gerencia Legal y Cumplimiento mediante el Informe N° 272-2022/CPMP-GL, de fecha 28 de noviembre de 2022, señala que, corresponde reconstituir el comité de selección a cargo del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 002-2022/CPMP para la *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial"*, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. RECONFORMAR al Comité de Selección que fue designado mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2022/CPMP-GG, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 002-2022/CPMP Primera Convocatoria *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial"*, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplente
Presidente Titular	Presidente Suplente
Ronal Edward De los Santos Abanto Representante del Departamento de Logística	Brigitte Lozano Anicama Representante del Departamento de Logística
Primer Miembro Titular	Primer Miembro Suplente
Susan Estefani Quispe Sánchez Representante del Departamento de Logística con conocimiento técnico	Madeley Rubí Liñán Sáenz Representante del Departamento de Logística con conocimiento técnico
Segundo Miembro Titular	Segundo Miembro Suplente
María Janet Huamani Puga Representante del Departamento de Logística	Yenni Aurelia Sullca Serna Representante del Departamento de Logística

Artículo 2. DISPONER que, el Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejerza sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 3. DISPONER que se notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el artículo 2 de la presente Resolución, así como al Departamento de Logística para los fines pertinentes.

Artículo 4. ENCARGAR a la Gerencia de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Artículo 5. ENCARGAR al Departamento de Logística disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General (e)